

115

Sesión del 13 de Octubre de 1908

Presidencia del Sr. D. Abelardo Moncayo.

Concurrieron los H. H. Abelardo Montalvo, Presidente de la Cámara de Diputados.

Jenaro Lavea, Vicepresidente de la Cámara del Senado.

Los Senadores:

Aguirre - Andrade D. - Andrade R. - Benítez - Freile J. C. - Freile J. J. J^{co} - Hidalgo L. - Molina - Montenegro - Terrelba - Carrola - Senano - Solano de la Sala - Valdivieso - Vela - Gafater y

Los Diputados:

Armeida - Arequi - Alvarez Juan C. - Alvarez Julio C. - Barzallo - Calisto - Carrasco - Coello - Coral - Costales - Espinosa - Falconi J. R. - Fornales - Iglesias - Kennedy - Marchan - Montalvo M. A. - Moscoso - Montedevoca - Ollaque - Palacios - Puer - Parrino - Sanchez - Segano - Stopper - San Lucas - Vega y el infrascrito Secretario de la Cámara del Senado.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se leyeron dos telegramas: El uno del Consejo Escolar de la Provincia del Surquinahua, en el que manifiesta que la repartición hecha en los últimos meses del producto del 20% destinado a Instrucción Pública ha sido tan

116
escasa que apenas si ha alcanzado para el pago de profesores e institutores, los cuales han principiado á abandonar sus puestos; y el otro en el mismo sentido, del Sr. Rector del Colegio "Vicente León" de Latacunga.

La Presidencia ordenó que pasasen á la Comisión encargada de averiguar el motivo, por el cual los fondos de Instrucción Pública han ingresado al Banco Comercial y Agrícola, siendo así que por la ley debían ser depositados en el acreditado Banco del Ecuador.

El H. Benítez - Respetando la decisión de la Presidencia, me voy á permitir solicitar que el Congreso Pleno actualmente reunido, proceda á la elección de Ministros de las Cortes Superiores; en ese sentido hago moción si al fin Honorable Representante, me apoya.

La razón que he tenido para este movimiento ha sido por que el tiempo vá ya acortándose y porque puede faltar el número justo que exige la Constitución.

El H. Freile C. recordó á la H. Cámara que ya había indicado la Presidencia el día jueves próximo para llevar á efecto dichos nombramientos, y que hoy debía seguirse discutiendo el Presupuesto. En cuanto al temor de que no hubiere quorum, dijo: El Sr. Benítez no debe abrigar temor de que ocurra tal cosa porque cuando se tra-

117

te de nombrar empleados, á no du-
darlo, todos hemos de estar aquí reu-
nidos.

Puesta en 3^a discusion el Proyec-
to de Presupuesto desde la seccion "Jue-
ces de Letras"

Al tratarse de la de Imbabu-
ra.

El H. Vela, dijo: Sr. Presiden-
te: Casi en todas las Provincias del
Interior, inclusive la Provincia de Im-
babura, no hay abogado que se ha-
gan cargo de las Jurisdicciones de Letras, y
si para ello se prestan, es más bien
por símplicas; en cuanto á los Agen-
tes Fiscales ningún abogado quiere a-
ceptar estos cargos, de tal manera
que es casi imposible la termina-
cion de las Causas criminales. Pa-
ra Jueces de Letras, Sr. Presidente,
se deben buscar abogados de alguna
importancia, porque es, puesto labo-
reros, para el que se necesitan co-
nocimientos especiales sobre derecho
Criminal. Si hay quien me apo-
ye haga la mocion de que los jue-
ces de Letras de Imbabura, Leon, Tun-
urahua y Bolivar, ganen \$120⁰⁰ y
el Agente Fiscal de las mismas Pro-
vincias ganen \$100⁰⁰; de otro modo
no habria quien sirva estos empleos.
Lo digo por experiencia.

Puesta en discusion la
antedita partida, fué aprobada.

Al Considerarse la del
Pichincha;

El H. Calisto con apoyo
del H. Basallo hizo esta mocion
que fué aprobada "Que á cada uno

de los Agentes fiscales se les asig-
nen \$120⁰⁰ por mes

En debate las partes aso-
bre Jurisconsultos de Letras de la Pro-
vincia de El Oro, el H. Barullo apo-
yado por el H. Calisto, hizo la mo-
ción: Que el Jefe de Letras de Ja-
yama gane \$200⁰⁰ mensuales, el
Agente Fiscal \$120⁰⁰, el Secretario \$70⁰⁰
y el amanuense \$40⁰⁰

Puesta en discusión, el
H. Jorale, dijo: El Jefe de Jura-
ma no sabe cumplir sus deberes
y por eso la razón por la que
se le quiera subir el sueldo.

El H. Calisto: El hecho de
que un abogado no cumpla su
deber sería motivo para que se
le espulse del cargo y sustituirlo
con otro abogado, pero no para no
subirle la renta.

Cerrado el debate fue apro-
bada la moción

En debate las partes pa-
ra el Juaymas.

El H. Hidalgo, dijo: Los
Jueces de Letras de la Provincia del
Juaymas, por importancia de esa
Provincia, tienen graves asuntos
que cursan en sus despachos, y
yo estimo harta injusto que se
le asigne \$200⁰⁰ cuando hay em-
pleados de inferior categoría, que
ganan mucho más, como por e-
jemplo, los Secretarios Relatores de
las Cortes de Juaymas. Si que-
remos que la administración de
justicia esté bien servida haría
moción para que los jueces de Le-

de la provincia del Guayas, ganen
\$300⁰⁰ de sueldo.

Asi pues el H. Hidalgo J. con
apoyo del H. Pansalbo formularon la
siguiente moción: "Que el sueldo de
cada juez de Letras del Guayas sea de
\$300⁰⁰"

El H. Corral propuso que se
eleve tambien a \$200⁰⁰ lo asignado
a los Agentes Fiscales y continuo: Los
Ministros Jueces de la Corte ganam \$300⁰⁰
y los Jueces de Letras tambien lo mismo?
Ciertos que tienen los Jueces de Letras
el voto Constante de la prensa y lo
digo francamente, yo he sido uno de
los que he escrito contra ellos, y si es
tan mal remunerados no se les pue
de exigir que cumplan debidamen
te sus deberes.

Actualmente los Agentes
Fiscales no saben cumplir sus obliga
ciones precisamente porque no son
abogados probos y rectos; porque
un abogado bueno, tiene de renta
en Guayaquil de mil a dos mil
soles mensuales, y un abogado que
accepte esos destinos por \$200⁰⁰ seria
de aquellos que el H. Huel dijo en
dias pasados que ganaban \$50⁰⁰ en
la Sierra y muchas veces, ni eso.
Repito, pues, que la razon es por
el poco sueldo que ganan.

El H. Hidalgo J. Es muy
cierto que no se puede exigir
buen servicio sino tiene remun
erado el cargo, en Guayaquil co
mo dije ya cursan asuntos gra
ves y esta es la mayor razon que
tengo para solicitar el aumento de

sueldo. El H. Montalvo M. A.: Con respecto a los Agentes Fiscales me place decir que estos tres en el libre ejercicio de su profesión no ganarían ni un sucre en el mes. Ya expresé otra vez que los Agentes Fiscales deben ser jóvenes, ilustrados, pero desafortunadamente, como el sueldo es tan exiguo, va a esos cargos chicos que ya arrastran los pies y que ya no pueden ni hablar. Mas parecen, Sr. Pde, los Agentes Fiscales de la Costa, emisarios de la muerte que representantes del Fisco. Es necesario que subamos el sueldo para poder tener abogados, que se presenten a perseguir los crímenes que se cometen en mayor grado. Como esos Agentes Fiscales no han podido desempeñar esos cargos que han tenido que ver otras personas que desempeñen por ellos. Pues están ahí los Agentes Fiscales verdaderos está firmos que tienen que pasar todas las causas a otros abogados que no ganan el sueldo; cargando nosotros con este lastimero.

Terminado el debate, resultó negada la moción.

Esta partida y las de las demás provincias fueron aprobadas sin modificación alguna.

Consideradas las partidas para Tribunales de Cuentas, por moción aprobada y propuesta por los H. H. Freile L., Vela y Palacio

se firmo en \$250 el sueldo de cada uno de los Ministros de Quito; y al tratarse del Tribunal de Guayaquil, el H. Vela, dijo: Yo indique que se suprima y rectifico esta indicacion para que se vea que no estimulo ese espiritu de provincialismo. Guayaquil es nuestro puerto importante y ahora fuere que subsista ese Tribunal de Cuentas. Despues de lo cual, fue aprobada la partida sin modificacion.

Sometida a debate la partida para gastos judiciales, el H. Montalvo M. A., dijo: que subiendo la renta a los Agentes Fiscales el Congreso se habria libertado de poner otras partidas para pagar por subrofacion. Opino tambien en el sentido de que se ponga una partida para los jueces de hecho.

Como el H. Montalvo M. A. elevara a mocion, con apoyo de los H. H. Stopper, Ollague y Coral, se firmo en debate la siguiente: "Que la partida general quede en \$12000000 y se ponga otra de \$8000000 para pagar a los jueces de hecho".

El H. Vela: siento no estar de acuerdo con el H. Montalvo M. A. porque pagar a los jueces de hecho vendria a ser una burla. Hubo una ley a este respecto, lo recuerdo, en la que se les asignaba lo que pide el H. Montalvo M. A. pero no obstante

122
los Tesoreros nunca satisficieron el pago a los Jurados que reclamaban con insistencia. En cuanto a lo que deben suprimirse los defensores del Pisco, no me parece justo, por cuanto son necesarios porque el Gobierno tendrá siempre necesidad de fijarse en abogados competentes que puedan atender a los negocios de la Hacienda Pública.

El H. Montalvo M. A.:
El H. Vela está trabajando en favor de mis razonamientos: dice que los jueces de hecho van a percibir de los Tesoreros lo que les corresponde y que estos no los atienden; pero eso no quiere decir que no tengan el derecho para reclamar el pago.

El H. Calisto manifestó que estaba por la moción del H. Montalvo M. A. por cuanto había un Decreto Legislativo que le daba derecho a percibir del Tesoro una cantidad a los Jurados; además insistió en el sentido de que si no se fijaba una partida, el Tesoro no podría pagar a los Jurados; en cuanto al Defensor del Pisco, estuvo porque era necesario conservarlo.

El H. Coello = Nay que tener en cuenta que el Pisco es demandado continuamente por daños y perjuicios y también es parte en algunas quiebras, de manera que de

Quiere la presencia de un Abogado especial, precisamente para precautelar los intereses de la Nación, que están comprometidos en juicios de distintas órdenes. Tendrían, pues, razón los que se oponen, si se tratara sólo de Agentes Fiscales para los juicios de jurisdicción ordinaria, para los crímenes, etc., pero no es así como lo he manifestado. La moción del Sr. Montalvo M. A. tendría su objeto, si el Congreso hubiera consentido en el aumento de los sueldos fiscales, á fin de que con ese aumento estén mejor desempeñados; ahora como el Congreso no ha consentido que gocen de mejor renta, seguirán esos cargos desempeñados de modo deficiente y el fisco se verá en la necesidad de nombrar un abogado especialista como el Sr. Arribas, ya que tiene muchos juicios el fisco con motivo de que se incendian mercaderías en la Aduana, y hay casos en que se hace indispensable que intervegan Abogados, que, como he dicho, tienen al respecto conocimientos especiales. Los Agentes Fiscales que siguen los juicios Criminales del oficio, no tienen el tiempo ni el interés suficiente para defender los intereses del fisco, siendo

124
no están con esta moción que creo que debe negarse.

El H. Montalvo M. A. - En el año de 1905, Sr. Presidente, propuse la reforma de que a los tres Jueces de Hecho se les dé una retribución por su trabajo por cuanto, según la filosofía moderna a todo el que trabaja se le debe dar su retribución. Sin embargo esta propuesta no sintió efecto porque el Senado se opuso aún cuando hubo la insistencia de la Cámara de Diputados; pero entiendo que no dejó en la Convención de determinar esta idea, de que los tres Jueces de Hecho fueran remunerados; y así pues si nosotros suprimimos esta asignación obramos en contra de una disposición legal.

El H. Cuello, razonó en el sentido de que estos cargos eran concejiles y que debían ser obligatorios. Cerrada la discusión fueron aprobadas las modificaciones a estas partidas.

Entonces el H. Vela, dijo:
Aquí me parece que es oportuna la indicación que hice el otro día. El Congreso debe por acto de justicia al Dr. Balareso pagarle su trabajo; Cualquiera que sepa de jurisprudencia podrá ver que no ha podido ser más luminosa ni que haya requerido mayor trabajo la demanda presentada por el Defensor del Fisco. Hago moción que se determine en este lugar la partida de \$10,000⁰⁰ para pagar el honorario del Dr. Balareso.

El H. Barriallo le apoya y se puso en debate la siguiente moción:
 "Que en esta sección se determine la suma de \$10000⁰⁰ para el pago al Defensor del Fisco, Sr. Dr. Balauero.

El H. Vela: Los que hemos estudiado la paciente labor del Sr. Dr. Balauero podemos avaluar en trabajo. Los Sres. Drs. Coello, Benítez, abogados inteligentes saben lo que ha trabajado el Sr. Dr. Balauero. Ha tenido que luchar con mil obstáculos que le ha presentado el Representante de la Compañía del Ferrocarril. Sus luchas judiciales y su escrito de demanda contra la Empresa del ferrocarril pólanente valen los \$10000⁰⁰.

Debo decir que yo no soy amigo del Dr. Balauero y desde la Convención no he vuelto a hablar con él; en la calle parece que hablé con dicho señor hace algunos meses. No se vaya, pues, a creer que es algo personal lo que me ha movido a ello, sólo quiero hacer justicia al gran juriconsulto que como abogado vale tanto como el mejor de Quito. Acabo de conocer a este juriconsulto por su defensa y pagarle \$10000⁰⁰ no sería un acto de prodigalidad, sería un acto de justicia y nada más.

El H. Freile J.C. - Si el Congreso tiene a bien puede acoger la insinuación del H. Vela, que yo des de luego aplaudo; porque indudablemente todo trabajo debe pagarse, tanto más cuanto que ha

la labor del Dr. Balduino considerada jurídicamente ha sido muy buena. En cuanto a la alusión del H. Vela, relativa a la sinceridad con que se ha procedido, debo añadir que sería de perjuicio para cualquier miembro miembro del Congreso el suponer que nosotros procedamos en connivencia para procurar un honorario cuantioso. Yo he hablado antes con el Dr. Balduino, pero nunca me ha hecho la menor insinuación directa o indirectamente respecto a su honorario.

El H. Montalvo Dn. A. Hay que tomar en consideración que el pleito vale como un millón de sucos y el solo hecho de haber detenido la hipoteca de las locomotoras de la Compañía del Ferrocarril, eso solo puede valer diez mil sucos. Relativamente $\frac{10.000}{1.000.000}$ no es nada para el trabajo improbable del Sr. Defensor del Fisco.

El H. Corral. = Nosotros no tenemos un resultado práctico de la labor del Dr. Balduino, ni tenemos en la mesa que trate sobre el asunto que se discute, soy, pues, de opinión que no debe tomarse en cuenta este asunto el Congreso, por lo demás, toda la labor del Dr. Balduino, está publicada por la prensa, y en cuanto al honorario, repito, que en secretaría no hay documentos justificativos ni oficio alguno por los

cuales el Congreso se vea en la necesidad de señalar honorarios al Dr. Balareso.

El H. Barasallo. Siento no estar de acuerdo con el H. Coral, que creo que no estuvo aquí en la sesión en que se dió cuenta del informe y que se acompañó el Proyecto de resolución, de manera que no tiene fundamento lo aducido por el H. Coral, en razón de que se funda en base falsa. No es cierto tampoco que la prensa conozca el trabajo del Dr. Balareso, por cuanto hay mucho trabajo reservado apreciado justamente por la Comisión Triata. Si no se ha publicado todo por la prensa no quiere decir esto, que el Dr. Balareso no hay cumplido sus obligaciones con tesón y laboriosidad.

El H. Palacio. = Me admira, Sr. Presidente, que haya aquí personas que se niegan á hacer pagar al Sr. Dr. Balareso su trabajo; sólo el que es abogado puede saber lo que vale este trabajo. El Dr. Balareso ha luchado con muchos inconvenientes en el ejercicio de su cargo. Si en este pleito su trabajo no ha sido completo, no ha sido por culpa de él, ha sido por culpa de la Compañía y porque no ha tenido los medios necesarios para el efecto. Yo conceptis muy justo que al Dr. Balareso se le pague los \$10.000⁰⁰, aún cuando es corta todavía esta cantidad.

El H. Vela. Es preciso aclarar que los \$10,000⁰⁰ no son para lo que pueda trabajar el Dr. Balarezo sino por lo que ha trabajado hasta la fecha, en defensa del Juro.

Terminado el debate, fue aprobada la moción, y el H. Peraltá pidió que conste su voto negativo, porque es al Poder Judicial, a quien toca fijar los honorarios.

PRECISO

Reinstalada la sesión, el H. Greile J.C. hizo notar que por equivocación se ha puesto \$200⁰⁰ a los Ministros del Tribunal de Cuentas de Quito, siendo la intención de la Comisión el asignar \$250⁰⁰.

Hecha esta rectificación el H. Greile J.C. pidió se consideren las partidas para Obras Públicas de Manabí que quedó suspenso y presentó la siguiente lista cuyo total asciende a \$358,000⁰⁰.

Manabí.

Para la casa de gobierno en Portoviejo, para agua potable, e irrigación de Portoviejo, Montecristi, Sucre, Jipijapa y Rocafuerte \$ 84.000⁰⁰

Para la construcción de la Aduana en Manabí, para el Depósito de bienes para materias inflamables, y para un Muelle en Manabí " 72.000⁰⁰

Para obras de defensa y canalización de Bahía " 48.000⁰⁰

pasan \$ 204.000⁰⁰

	Yiemu	\$ 204.000 ¹²⁹
Para la construcción de un local del Cuerpo Contra incendios de Montecristi, Riochico y Jipijapa y para la terminación del de Chone, construcción de una plaza de mercado y un puente en Chone	" 36.000	
Para el Ferrocarril de Bahía a Chone por los impuestos asignados	" 30.000	
Para la conclusión de la edificación de Portoviejo.	" 6.000	
Para agua potable de Manta y Bahía, por el medio centavo de exportación	" 60.000	
Para la irrigación de Charapotí y Tosaqua por el siete por ciento de importación	" 16.000	
Telégrafos de Manabí a Esmeraldas, por los impuestos que le están asignados	" 6.000	
	<u>\$ 358.000</u>	

Puesta en Consideración, el H. Corral, dijo: Siento no estar de acuerdo con lo que ha agregado la Comisión, y lo digo esto, por que quiero salvar mi voto porque también yo he formado parte de esa Comisión. Como se han hecho aumentos tan considerables, es indudable que tendremos un déficit tan enorme, que seguramente no resultará el equilibrio que se desea.

Comparamos, como dije, por aumentamos las dietas nosotros mismos y por pagar diez mil sucos de honorarios al Dr. Balareso, etc. Cantidades que con simplemente numéricas, luego es imposible que tengamos un presupuesto equilibrado. Estamos perdiendo

do el tiempo, por cuanto estas aser-
 naciones, no están fundadas en
 un cálculo verdadero. Por halláme
 dijeron que el H. Ollague había
 encontrado una mina de dos mi-
 llones y más, que va á ingresar
 al Presupuesto, bien está, pero yo,
 como digo, quiero solamente salvar
 mi responsabilidad y dejar que
 únicamente el H. Freile J.C. y Calisto
 Carqueñ con la Consequente res-
 ponsabilidad.

El H. Freile J.C. - Yo no ten-
 go porque cargar con la responsa-
 bilidad, cargará con ella la Ley;
 pues el artº 5º y 6º de ella dice:
 (leyó) luego como se ve todo está
 tomado al pie de la letra; yo
 no tengo la culpa en esto; só-
 lo haré notar al H. Corral, que
 al punto de aquantientes se pu-
 so un valor más elevado por-
 que tomamos en cuenta los cinco
 y diez centavos que en esta ley
 están destinados á las Obras Pú-
 blicas de Manabí.

El H. Ollague y H. Corral
 ha manifestado refiriéndose al di-
 cho de alguno Colegas, que yo he
 hallado una mina; si señor, y
 espero tener buen resultado quan-
 do se presenten todas las Cuen-
 tas que nosotros tenemos nece-
 sidad de estudiar. Empesando por
 la Compañía Nacional Comercial
 de Guayaquil, si se resuelve el con-
 trato, seguramente tendremos más
 de \$500,000.00; la Aduana, tal vez
 un millón cuatrocientos mil suaves;

y también en el asunto sal que las memorias dicen; que han producido una cantidad no despreciable.

Pues, si señor Coral como dije antes, falta las cuentas de la Junta de saneamiento de suayaquil, la de la Compañía Nacional, la de Aduanas y las cuentas del ferrocarril. En fin no serían los dos millones pero si contáramos con algo. Pues, Sr. Presidente, lo que han hecho mis colegas es emperar hacerme justicia y por cuyo motivo me obligan a seguir adelante en mis investigaciones.

El H. Stopper: - Sr. Presidente, nosotros somos los mayores productores de la tagna en la República y es muy natural que el 50% lo tengamos para obras públicas de Manabí, aún cuando esa cantidad sea nominal. Porque de no constar en el Presupuesto aún cuando haya posibilidad, no podrá llevarse a efecto estas obras. Nosotros mismos nos servamos, no tenemos relaciones con la sierra, con la provincia del suayas apenas tenemos relaciones y sin embargo nosotros mismos nos sacrificamos por ver si tenemos alguna obra de utilidad pública.

Además de esto debe hacerse constar la partida de \$6.000⁰⁰ para el telégrafo de Manabí y Esmeraldas.

El H. Coral: - Lo que produce \$40.000⁰⁰; ahora respecto a la can

tividad encontrada por el H. Ollague, esa cantidad tendría que servir para que pague el Estado a la Sociedad Nacional Comercial; luego pues, no es un ingreso práctico, por que al mismo tiempo tiene que egresar.

El H. Ollague manifestó que con lo mismo que podía producir el Muelle Fiscal y con el producto de la explotación de las Lanchas se podría pagar a la Compañía Nacional, esto sin contar con la deuda de la French Finance Corporation que no se sabe a cuánto asciende.

Terminada la discusión fueron aprobadas las partidas que las presentó el H. Heile C.

Disputiéndose la pección Instrucción Pública, el H. Vega, dijo: Me permitiré hacer una indicación. Los trabajos que tiene el Consejo de Instrucción son numerosos, de manera que el sueldo de \$70⁰⁰ para el Secretario, es escaso, hay amanuenses que ganan lo mismo, y aún cuando no debe tomarse en cuenta el individuo que desempeña actualmente ese cargo, debo decir de paso, que el que desempeña actualmente ese puesto, es un joven laborioso, que cumple satisfactoriamente su deber, por consiguiente, si la Comisión acepta esta indicación estaría por que se aumente la renta a \$100⁰⁰. La Comisión acogió esta indicación y aprobó.

Al tratarse de las partidas

das concernientes a las Direcciones de Estudios, fueron aprobadas, habiéndose asignado \$200⁰⁰ al Director de Estudios de la Provincia del Azuay, por moción propuesta por el H. Peralta.

El H. Presidente pidió que con su voto afirmativo a esta moción fueran también aprobadas las siguientes:

1^a La moción del H. Hidalgo con apoyo de los H. H. Calisto y Stopper: "Que a la Dirección de Estudios de Manabí, se pongan las siguientes asignaciones: al Director de Estudios \$200⁰⁰; al Secretario amanuense \$100⁰⁰ y para gastos de Escritorio \$10⁰⁰ mensuales.

2^a La moción del H. Inequi con apoyo del H. Presidente: "Que los Secretarios de las Direcciones de Estudios subsistan donde no hay Directores, con el mensual de \$40⁰⁰ y

3^a La del H. Vega apoyada por los H. H. Basallo y Corral: "Que la renta del preceptor que dirija una escuela elemental sea de \$360⁰⁰; el del que dirija una Escuela Media \$480⁰⁰ y el del que dirija un Instituto o Escuela Superior \$720⁰⁰. En la Costa es los pueblos tendrán el 25% de aumentos.

En discusión la partida de Becas.

El H. Freile J.C. dijo: Creo que debe determinarse la cantidad que deben gozar los becados tanto en Europa, que se pague quinientos francos, como en Norte América que deben abonarse cien dollars.

El H. Vela: Yo hice indi

y por razonamientos que tuve el honor de poner en segunda, creo que a los becaados de Norte América se les abone cien pesos oro, tanto más que varios alumnos del Colegio de Pensilvania, por ejemplo, tienen que consignar cincuenta dólares para sólo hacer uso de los instrumentos los que estudian ingeniería, de manera que con los setenta que ganan ahora no les alcanza para recibir la instrucción debida.

El H. Stopper solicitó que se lea la nómina de los becaados que actualmente existen en Europa.

El H. Freile C. Es imposible que el Sr. Ministro pueda responder del número porque no tiene los datos suficientes.

El H. Fela (luego que se hubo leído la lista de becaados), dijo: El Sr. Ayora está de regreso y actualmente se halla en la Ciudad de Loja; esto me lo ha dicho el Sr. Dr. Manuel B. Cuervo.

El H. Palacios: Interumpí, Sr. Presidente, Están figurando como becaados en la lista que se acaba de leer, oficiales educados en Chile que están actualmente aquí y que presuntamente son los edecanes de la Cámara. También figura en esa lista el Sr. Gonzalo Baldumbide que no es becaado y Sr. Vayo que no podemos obtener datos fidedignos del Ministerio de Instrucción Pública.

El H. Presidente: Salvo fra-

sa de dar el número de becados que se hallan ya aquí y que aún constan en la nómina. Probablemente esta debe ser falta de algún amanuense que formó esa lista sin ver la nómina porque constan personas que ya no residen en Europa; y respecto á la pensión que gozan tampoco hay conformidad, pues debe saberse que por orden general del Sr. Presidente, aceptado por el Consejo Superior, se asignó últimamente la cantidad de 70 dollars, aún para los que han tenido media beca.

El H. Stopper - Que informe el Sr. Ministro de Hacienda si se ha seguido pagando á esos becados que constan en la lista y que ya no están en el Exterior, porque no sólo con los dos edecanes de las Cámaras sino otros más que ya están en Quito. Debemos saber si ha habido esta incorrección.

El H. Arcequi - Es altamente deplorable que el Sr. Ministro de Instrucción Pública no tenga conocimiento del número de becados que existen y de los que han ya venido de esos lugares, porque esta lista resulta inisoria para el Congreso.

El H. Peralta - Con razón me dijeron que esa lista de becados era una lista de plazas supuestas.

El H. Presidente - Tengo de seguro que esta irregularidad es por falta de algún empleado subalterno y no por culpa del Sr. Ministro; y ordenó

136
que se oficiase pidiendo otra
nómina, hasta obtener la lista de becados, quedó suspensa
esta sección. En seguida fueron aprobadas
sin discusión las partidas para
los institutos normales de la
Capital, Conservatorio Nacional
y Escuela de Artes y Oficios.

El H. Montalvo A. con
apoyo de los H. Palacios e Hidal-
go Z., hizo la moción de que
para la Sociedad Betoven se
asignen \$/200 mensuales.
Después de discutida, fué
aprobada.

Entonces fueron así mismo
aprobadas de seguida, las asig-
naciones al Observatorio, Jardín
Botánico y Bibliotecas.

Leído el título "Publicacio-
nes científicas y literarias"

El H. Garsallo hizo leer
el Decreto dado por la Asamblea
en 27 de febrero de 1907 y con
apoyo de los H. Freile C. Igle-
sias y Corral, hizo la moción
que se señale en el Presupuesto
la cantidad de \$/30,000 pa-
ra la publicación de las obras
de Montalvo. Puesta en discu-
sion el H. Presidente, dejando su
asiento presidencial, para terciar
en el debate, con apoyo del
H. Freile C. e Iglesias, la modi-
ficó así: "Que para la publi-
cación de las obras de Montal-
vo se reduzca a \$/15 las
dietas de los Senadores y
Diputados y a mil sucros el
del Incañado del Poder Ejecutivo.

no, cuando lo espere,

Cerrada la discusión, des-
pués de un ligero debate, en que
tomaron parte los H. H. Palacios,
Andrade P., Calisto y Peralta, la
Secretaría dió el resultado afir-
mativo á la moción; mas, se
pidió la rectificación, pero al
ir á tomar de nuevo los votos
terminó la sesión.

El Presidente

U. Meneses



El Secretario

Celiano Souza

